

Quatuor marqueris.



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.**

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en seis dias del mes de Septiembre del año de mil ochocientos y tres se juntaron á Concejo los S^{res} Justicia y Regim^{to} de ella en la sala que acostumbran para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta república á saber: el S^{or} Dⁿ Juan Sebastian Neri y Prado del Consejo de S. M. fu Alcaide del Crimen honorario de la R.^l Chancillería de Granada Corregidor de esta dha. ciudad y Sr. S^{res} Dⁿ Bartolomé Mateos Dⁿ Andres Texer Dⁿ Pedro Josef de Quiros, Dⁿ Josef Gomez Manzanera, Dⁿ Valentin Berlinguero de la Marca, Dⁿ Juan Josef Cano, Dⁿ Josef Diego Alburquerque, Regidores, Dⁿ Domingo Munuera Navarros y Dⁿ Juan Josef Garcia de Alcaraz, Diputados del comun

Juram^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y á una cruz segun dr^o. haber citado á los S^{res} capitulares Diputados del comun y Procuradores Gen^l y Personero para este fin en virtud de cedula mandada despachar por el S^{or} Correg^{or} á fin de ver una orden del S^{or} Intendente de esta provincia para que se le informe sobre la queja dada de varios vecinos de la huerta de esta ciudad relativa al exorbitante precio á que se le da la sal: un exped^{te} sobre el abono de las suministraciones que se hacen

